REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 – 03 – 017 – 2019 – 01100 – 00 *(Cuaderno principal)*

Téngase en cuenta que la diligencia no se pudo realizar por cuestiones técnicas que impidieron su buen desarrollo, en consecuencia, reprográmese para las 9:30 am del 23/02/2023 para llevar a cabo la audiencia inicial (art. 372 CGP).

Prevéngase a los intervinientes en la audiencia que deberán presentarse en la sede presencial del juzgado indicada en el encabezado de esta decisión a las 9:00 am para verificar la sala asignada por el área correspondiente en la edificación porque se han presentado dificultades de conexión al momento de realizarse audiencias virtuales y excepcionalmente se pueden adelantar las diligencias de forma presencial como lo permite la ley (pár. 1° art. 1° e inc. 3° art. 7° L. 2213 de 2022).

Adviértase a las partes que en lo demás deberán estarse a lo resuelto en auto del 29/04/2022 (pdf 19 cp.).

Ínstese al abogado NAYIB MONCADA PACHECHO, como apoderado judicial del único demandado JHOVANNY ANDRÉS FRANCO MERCHÁN, para que en lo sucesivo actúe desde la dirección electrónica que tenga inscrita en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados (inc. 3° art. 122 CGP; art. 3° DL 806 de 2020; art. 18 Acuerdo PCSJA21-11840 de 2021).

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.43 del 18/10/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dd3c6dd2e26d2ea511698ba28188492f87aee666a095081092850328b0dfff4**
Documento generado en 14/10/2022 01:02:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica